



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que de conformidad con el artículo 30 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, "**Traslados presupuestales por iniciativa de la Secretaría de Hacienda. Siempre y cuando el Gobernador cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, solo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda, se podrán contracreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones: Factores salariales comunes, adquisición de bienes y servicios, Contribuciones inherentes a la nómina, transferencias Corrientes y Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora. Lo anterior, de conformidad con el nuevo catálogo de clasificación presupuestal de entidades territoriales**", mediante oficio con radicado Nro. 2021020074178 del 22 de de diciembre de 2021, la Secretaria de Hacienda **solicitó y autorizó** realizar traslado presupuestal, en los rubros de parafiscales en la nómina de funcionamiento de planta central.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- d. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal, ya que se requiere ajustar rubros presupuestales de parafiscales en la nómina de funcionamiento de planta central, para garantizar la disponibilidad de recursos, en lo que resta de la vigencia.

En mérito de lo expuesto,



"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

DECRETA

Artículo 1. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	A. Func	Elemento PEP	VALOR	Descripción
0-1010	173H	2-1-1-01-01-001-01	C	999999	\$ 9.612.636	Sueldo Básico
0-1010	173H	2-1-1-01-02-002	C	999999	\$ 5.744.547	Aportes SS salud
0-1010	173H	2-1-1-01-02-001	C	999999	\$ 48.029.998	Aportes SS Pensión
TOTAL					\$ 63.387.181	

Artículo 2. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	A. Func	Elemento PEP	VALOR	Descripción
0-1010	173H	2-1-1-01-02-009	C	999999	\$ 6.211.517	Aportes Escuelas Industriales
0-1010	173H	2-1-1-01-02-008	C	999999	\$ 3.318.951	Aportes a la ESAP
0-1010	173H	2-1-1-01-02-007	C	999999	\$ 3.318.951	Aportes al SENA
0-1010	173H	2-1-1-01-02-006	C	999999	\$ 17.744.498	Aportes al ICBF
0-1010	173H	2-1-1-01-02-005	C	999999	\$ 9.544.668	Aporte General Sistema de Riesgos
0-1010	173H	2-1-1-01-02-004	C	999999	\$ 23.248.596	Aportes Cajas de Compensación
TOTAL					\$ 63.387.181	

Artículo 3. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitario, Dirección de Presupuesto	<i>Maribel S.</i>	22-12-21
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo L.</i>	22/12/21
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>Mauricio Henao</i>	22/12/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>DP Salazar</i>	22/12/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>David A. Ospina</i>	22-11-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.